



Río Grande, 31 de Octubre de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas.

Considerando:

Que, con número T.C.M. M.E. N° 8185 de fecha 31/10/2016, ingresa la Factura B N° 0006 – 01385499 de TV Fuego S.A. respecto del servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 1.115,00 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 00/100), correspondiente al período Noviembre 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, a partir del período 11/2016, surge un incremento en los servicios de abono de telefonía Multilpay, por un monto de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100) mensuales y en el servicio de abono básico de TV cable, por un monto de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) mensuales.

Que, la factura corresponde a los servicios de los medios audiovisuales que se brindan al organismo de control para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y su modificatoria el Decreto Municipal 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento del abono de telefonía Multilpay, por la suma de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100) y en el servicio de abono básico de TV cable, por la suma de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) ,haciendo un monto total de \$ 70,00 (Pesos Setenta con 00/100), a partir del período 11/2016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B 0006-01385499 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de internet, telefonía Multiplay y TV cable, correspondiente al período Noviembre 2.016 por la suma de \$ 1.115,00 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.05.06**, por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), y la partida **03.01.04**, la suma de \$ 115,00 (Pesos Ciento

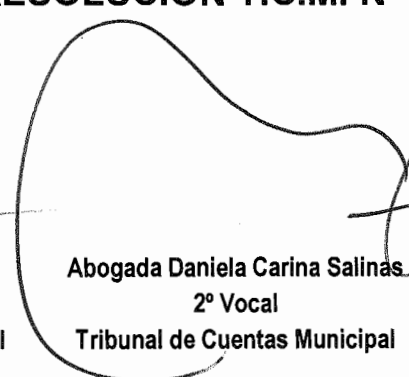


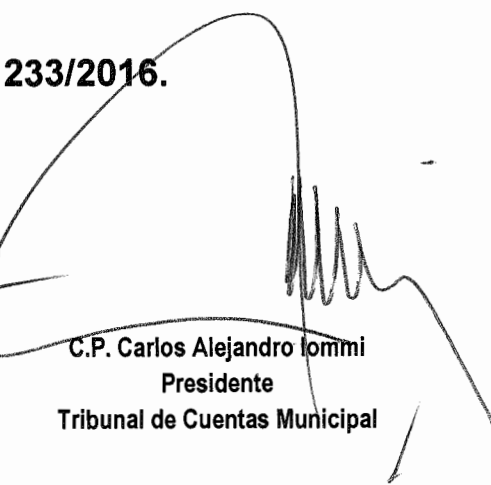
Quince con 00/100), haciendo un monto total de \$ 1.115,00 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 233/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Tommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal